



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.003044

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Mayo de 2011, que contiene el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.Q.11.2855 de 5 de Julio de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.011.0385 de 15 de Junio de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

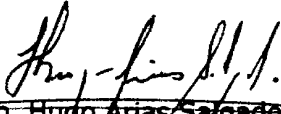
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD\$77.000,00 a USD\$97.000,00 y la reforma de estatutos de ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Primero y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Julio de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

EVG/EAdB.
EXP. 158415
Tr. 01.1.11.000529



3261
142

Quisc, a ~~27 SEP 2011~~

On 20/10/2009, the following information was received from the following source:

